



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 38/2016**  
**ACTOR: MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS**  
**CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE**  
**INCONSTITUCIONALIDAD**

Ciudad de México, a cuatro de abril de dos mil dieciséis, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
<p>Escrito suscrito por María del Rosario Flores Gaona, quien se ostenta como Síndico Municipal de Xochitepec, Morelos.</p> <p>Anexos:</p> <p>a) Copia certificada de la constancia de mayoría de la elección del Ayuntamiento, expedida el once de junio de dos mil quince, por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y de Participación Ciudadana.</p> <p>b) Copia certificada de las resoluciones de veinticinco de enero y veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, dictadas en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano TEE/JDC/431/2015-1, por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, así como de las cédulas de notificación mediante las cuales el veintiséis de enero y dos de marzo del año en curso, las referidas resoluciones fueron hechas del conocimiento del Ayuntamiento y Presidente de Xochitepec, Morelos, respectivamente.</p>	<b>021454</b>

Lo anterior fue recibido el pasado uno de abril en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a cuatro de abril de dos mil dieciséis.

Con el escrito y anexos de cuenta, **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la controversia constitucional que hace valer María del Rosario Flores Gaona, quien se ostenta como Síndico Municipal de Xochitepec, Morelos, en la que impugna del Pleno del Tribunal Estatal Electoral, lo siguiente:

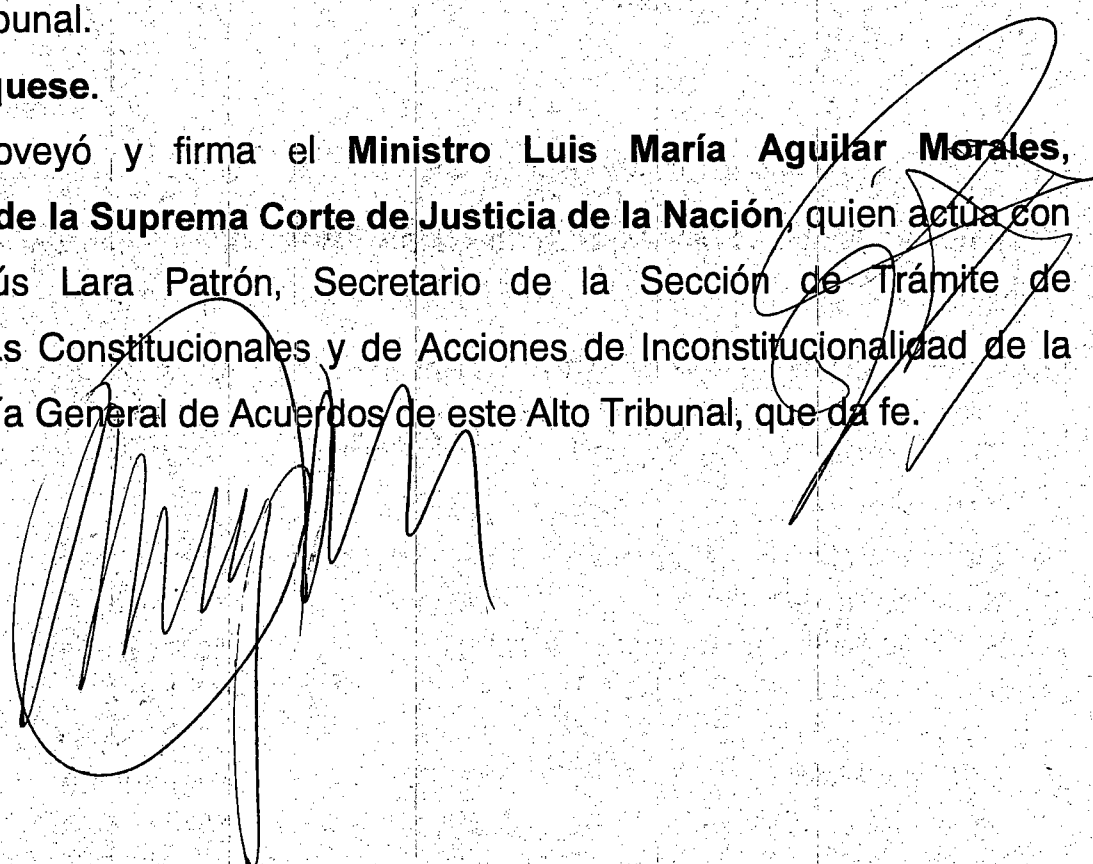
“La resolución definitiva de veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, pronunciada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en el juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano TEE/JDC/431/2015-1, correspondiente a la ponencia uno a cargo del Magistrado Carlos Alberto Puig Hernández.”

Con fundamento en los artículos 24<sup>1</sup> de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81<sup>2</sup> del Reglamento Interior de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente \*\*\*\*\***

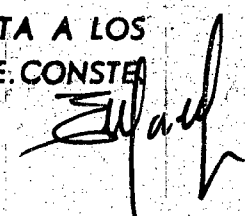
.. para que instruya el procedimiento correspondiente, según el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

**Notifíquese.**

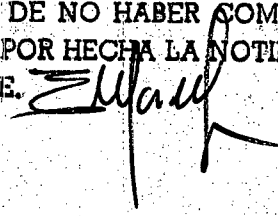
Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



EL **05 ABR 2016** SE NOTIFICÓ POR LISTA A LOS INTERESADOS LA RESOLUCION QUE ANTECEDE. CONSTE



SIENDO LAS CATORCE HORAS DE LA FECHA ANTES INDICADA Y EN VIRTUD DE NO HABER COMPARECIDO LOS INTERESADOS, SE TIENE POR HECHA LA NOTIFICACION, POR MEDIO DE LISTA. DOY FE.



CASA

<sup>1</sup> **Artículo 24.** Recibida la demanda, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

<sup>2</sup> **Artículo 81.** Los asuntos de la competencia de la Suprema Corte se turnarán por su Presidente entre los demás Ministros, por conducto de la Subsecretaría General, siguiendo rigurosamente el orden de su designación y el cronológico de presentación de cada tipo de expedientes que se encuentren en condiciones de ser enviados a una Ponencia, tanto para formular proyecto de resolución como para instruir el procedimiento [...]